PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 306

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA J D ELECTROMECÁNICA, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 42/2012, correspondiente al Llamado "Reparación y Mantenimiento de Muebles de Oficina con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 17750/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 58 de fecha 03 de julio de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobre correspondientes al Llamado para la "Reparación y Mantenimiento de Muebles de Oficina con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **BERTA DOLORES AYALA FERREIRA, FELIPE AGHEMO S.R.L., FABIOLA MAGDALENA RUÍZ DÍAZ, VITA CORA S.A., y NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **INSUSERV y J D ELECTROMECÁNICA.**

Que según Informe de Evaluación N° 42 de fecha 16 de julio de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Se le ha solicitado a la empresa **INSUSERV** la presentación de la Patente Municipal, dicha documentación no fue presentada en tiempo y forma por lo que el Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a la mencionada empresa.

4.2. Conforme las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose

acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la empresa **J D ELECTROMECÁNICA**, resulta evaluable.

4.3. Considerado que es de suma importancia contar con el servicio de Reparación y Mantenimiento de muebles para un buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de la Firma **J D ELECTROMECÁNICA**, y recomienda que se realice la presente Adjudicación, **"SALVO MEJOR PARECER" de la máxima autoridad de las institución**, conforme a lo estipulado en la **Ley N° 2051/03 en su Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

4.4. Concluido el análisis de la oferta este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **J D ELECTROMECÁNICA**, por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, por ser la más económica y por cumplir con todas las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.5. Siendo el Llamado **Plurianual**, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2012 Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 08 de agosto de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **J D ELECTROMECÁNICA**, el Llamado "Reparación y Mantenimiento de Muebles de Oficina con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme al Informe de Evaluación N° 42/2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA J D ELECTROMECÁNICA, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido. Siendo el Llamado **Plurianual**, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2012 Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem